



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE
AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN".**

DECRETO N° 6350

Chillán Viejo, 05 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

b) El Decreto N° 2323 de 4 de Abril del 2012, que aprueba contrato de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN"** ID: 3671-9-LPL2, suscrito con don Fernando Díaz de Arcaya Díaz, por un monto de \$789.356.712.- (setecientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos doce pesos) en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

c) La carta de la empresa Constructora Fernando Díaz de Arcaya Ham, de 12 de octubre del 2012, donde ingresan documentación solicitando aumento de plazo de 45 días para el término de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN"**.

d) El Informe Técnico de 22 de octubre del 2012, donde el ITO de la obra, informa que la empresa ha solicitado 45 días de aumento y procede sólo 40 días corridos a partir del día 12 de noviembre del 2012, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día 21 de diciembre del 2012.

e) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el aumento de plazo de término de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN"**, por un plazo de 40 días corridos, a partir del día 11 de noviembre del 2012, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día 21 de diciembre del 2012.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente.

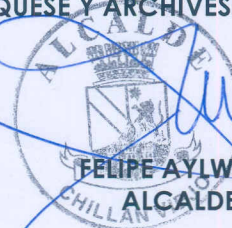
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/ GGB/ RCO / MOG /pchc.

GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**